

El Lic. Oscar Cantú García, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 13-trece del mes de Febrero de 2018-dos mil dieciocho, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que se **APRUEBE** la iniciativa del **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO.- Que se instruya a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que en el ámbito de su competencia, realice los trámites necesarios a fin de que el presente Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Apodaca, Nuevo León a se publique en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de Internet del Municipio de Apodaca, Nuevo León www.apodaca.gob.mx, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Apodaca, Nuevo León, a 5 de Marzo 2018.


LIC. OSCAR ALBERTO CANTÚ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL


PROF. ALBERTO GÓMEZ VILLEGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. ALEJANDRA GUAJARDO VILLARREAL
SINDICO SEGUNDA